

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2024/1949 *Resolución núm. 131 de fecha 03 de mayo de 2024, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2024.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 431 de 04-07-2023) ha dictado Resolución núm. 131, de fecha 03 de mayo de 2024, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2024, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 431 de 04-07-2023) núm. 533, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la que se aprueba las bases de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOP núm. 223 de 17-11-2023.

Visto el informe del órgano instructor, de fecha 02 de mayo de 2024, por el que propone el desistimiento de los interesados que no han presentado escrito de subsanación cuyo tenor literal es:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa por la que se regula la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2024, en tramitación anticipada”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 223, de 17-11-2023, por la que se me nombra como órgano instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Que habiéndose revisado todas las solicitudes presentadas a la referida convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para subsanar mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 26-03-2024.

2. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos (anuncio del órgano instructor publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 26 de marzo de 2024):

Expte.	Solicitante	Denominación	Motivo
2024/000114	SAT Garcia Morón	L1 Publicidad y formación en ventas	Fuera de plazo

3. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación: no han presentado escrito de subsanación o su presentación ha sido incompleta:

Línea 1. Fomento para la comercialización y distribución agroalimentaria

Expte.	Solicitante	Denominación	Motivo
2023/003294	Cultivos Pérez Guisado, S.L.	L1 Certificación figura de calidad	Incumple art. 7
2023/003351	Agrooliva Arjonilla S.L.	L1 Transporte aceituna	Incumple art. 2.2
2023/003382	Guirado Noguera Juan Jose	L1 Estuches, embalajes y etiquetas	Incumple art. 2.2
2023/003405	Sociedad Coop. And. del Campo San Sebastián	L1 Cuota D.O. Sierra Mágina	Duplicado el expte. 2023/003337
2023/003702	S.C.A. San Isidro Labrador	L1 Cuotas Denominación Origen	Incumple art. 7
2023/003709	Arte Oleum Aove S.L.	L1 Etiquetas y folletos, marketing, asistencia a ferias	Incumple art. 7

Línea 2. Inversiones para la transformación de productos agroalimentarios.

Expte.	Solicitante	Denominación	Motivo
2023/003652	Esencia Andalusi Gourmet S.L.	L2 Fabricación molde para monodosis vinagre 10m	Incumple art. 2.2
2023/003340	Oleofer S.L.	L2 Selladora inducción y gestión plataforma	Incumple art. 2.2
2023/003649	Entidad Aires de Jaén S.L.	L2 Web	Incumple art. 5
2023/003691	Llano La Venta Sociedad Limitada	L2 Inversiones en empresas agroalimentarias	Incumple art. 5
2023/003704	Invicto Aove Sociedad Limitada	L2 Inversiones para la transformación de productos agroalimentarios	Incumple art. 7

Es por lo que, conforme establece el art. 7 de la convocatoria de subvenciones, se propone acordar el desistimiento de las referidas solicitudes.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 431, de 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2024, por medio de la presente.

Resuelvo lo que sigue:

Primero. Aprobar la propuesta, formulada por el órgano instructor, de exclusión/desistimiento de las solicitudes que se contienen en la misma.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (<https://www.dipujaen.es/>) y en el boletín oficial correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al artículo 15 de la convocatoria de subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

Tercero. Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de mayo de 2024.- El Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.